

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de José María Morelos** entregó el 19 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Municipio de José María Morelos en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$440,447.46	\$0.00	\$440,447.46	\$505,563.00	\$505,563.00	114.78
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	2,135,164.44	0.00	2,135,164.44	3,153,171.00	3,153,171.00	147.68
Productos	97,326.06	0.00	97,326.06	193,270.00	193,270.00	198.58
Aprovechamientos	106,601.04	0.00	106,601.04	138,583.00	138,583.00	130.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	133,797,514.44	0.00	133,797,514.44	144,522,200.00	144,522,200.00	108.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	222.22
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$137,927,053.44	\$0.00	\$137,927,053.44	\$151,512,787.00	\$151,512,787.00	109.85

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$68,563,949.22	\$5,895.36	\$68,569,844.58	\$73,651,602.79	\$73,651,602.79	107.41
Materiales y Suministros	7,101,028.74	(895.32)	7,100,133.42	7,403,225.12	7,403,225.12	104.27
Servicios Generales	13,912,790.94	749,999.94	14,662,790.88	13,166,686.88	13,166,686.88	89.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,531,392.74	(4,999.98)	2,526,392.76	963,190.75	963,190.75	38.13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,312,214.58	0.00	1,312,214.58	265,084.36	265,084.36	20.20
Inversión Pública	44,505,677.10	0.00	44,505,677.10	27,687,743.89	27,687,743.89	62.21
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	\$137,927,053.32	\$750,000.00	\$138,677,053.32	\$123,137,533.79	\$123,137,533.79	88.79

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$151,512,787.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$137,927,053.44**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **109.85%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación de acuerdo al monto presupuestado, en el rubro del impuesto predial”; en el rubro de **Derechos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, de acuerdo al monto presupuestado en los siguientes rubros: derecho por cobro a puestos ubicados en la vía pública, venteros ambulantes, licencias de chofer, de automovilistas, de motociclistas y servicio público estatal”; para el renglón de **Productos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, de acuerdo al presupuestado proyectado en los rubros: explotación de bienes muebles, formatos de acta de nacimiento, formato de actas de defunción y cuotas al interior del mercado municipal”; respecto a los **Aprovechamientos**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación de acuerdo al presupuesto proyectado en los siguientes rubros: multas de seguridad pública y multas de tránsito municipal”; en el rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “En este rubro se observa una variación de una mayor recaudación de acuerdo al presupuesto calendarizado al trimestre, por el avance de las obras que se realizan en las localidades de este municipio así como en la cabecera municipal”; y en cuanto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “En este rubro se obtuvo una mayor recaudación, debido al apoyo obtenido por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ya que se habilitó un terreno para realizar la feria de la primavera EXPOMOR 2019. Un lugar diferente al habitual, ya que el recinto que se ocupaba con anterioridad se encuentra en litigio jurídico”.

Es importante aclarar, que las cifras del presupuesto estimado presentadas por la entidad en el primer trimestre, en los distintos rubros del ingreso, no fueron las relativas a ese período, sino al presupuesto anual, por lo que la variación, los porcentajes de avance financiero y las justificaciones resultantes no son las correspondientes a ese período. Cabe aclarar también, que las cifras presentadas en este segundo trimestre, contienen de manera acumulada, las cifras

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

pertenecientes al primer trimestre, por lo que la variación, los porcentajes de avance financiero y las justificaciones son ya las concernientes. (**Figura 1**)

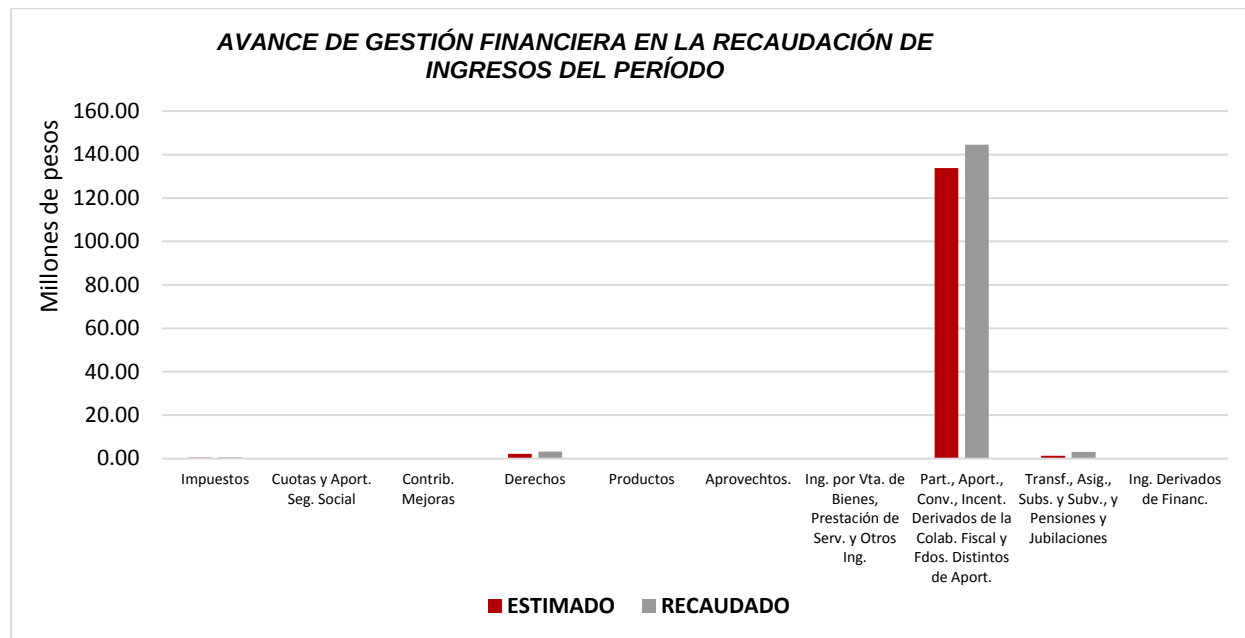


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$123,137,533.79**, en relación con el Egreso Modificado por **\$138,677,053.32**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **88.79%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a las dietas que se les paga al cuerpo de regidores; así como al incremento en el sueldo base al personal de confianza y de base y regidores de esta comuna, el importe que aparece como una ampliación, es debido a los decrementos e incrementos entre las partidas del gasto presupuestado”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un mayor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al incremento obtenido en el rubro de papelería y consumibles de oficina, así como el incremento en la compra de artículos de limpieza para las oficinas de este H. Ayuntamiento, así como en la compra de formatos para el registro de los nacimientos de los niños, de este municipio. El importe que aparece como una reducción, es debido a los decrementos e incrementos entre las partidas del gasto presupuestado”; para el capítulo de **Servicios Generales**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido al importe no ejercido en los rubros de energía eléctrica, agua potable, telefonía tradicional, arrendamiento de equipos, capacitación, servicios financieros, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, y pasajes aéreos nacionales, el importe que aparece como una ampliación, es debido a los decrementos e incrementos entre las partidas del gasto presupuestado”; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a que no se afectaron las partidas presupuestales del gasto, ayudas sociales a personas, otras ayudas diversas, apoyo a personas de la tercera edad, elaboración de ataúdes de madera, ayudas sociales a instituciones de enseñanza, apoyos a comunidades, grupos y unidades de riego, el importe que aparece como una reducción, es debido a los decrementos e incrementos entre las partidas del gasto presupuestado”; para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En este capítulo del gasto se obtuvo un menor devengo, de acuerdo al presupuesto calendarizado, debido a que no se adquirió equipos de tecnologías de la información, así como equipos y aparatos audiovisuales y sistemas de aires acondicionados”; y en cuanto al capítulo

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

de **Inversión Pública**, “En este capítulo del gasto, se obtuvo un menor devengo, debido a que no se afectaron las partidas del capítulo del gasto; edificación habitacional; obra para vivienda; división de terrenos y construcción de obras de urbanización”. (**Figura 2**)

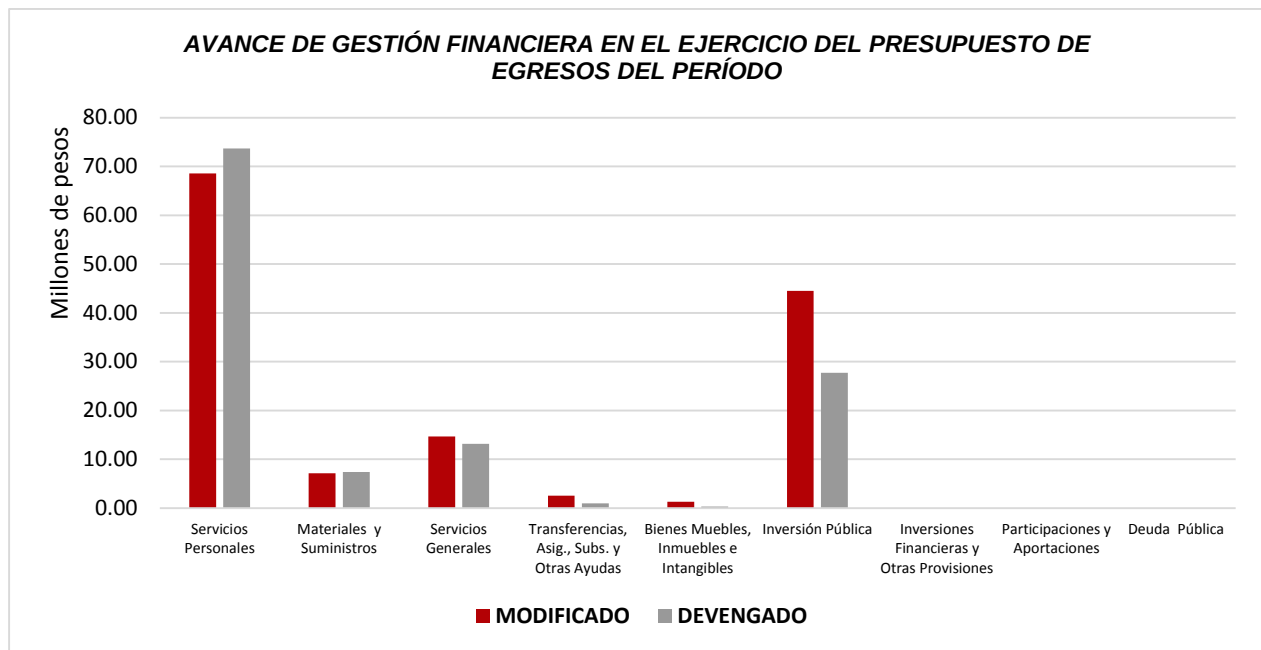


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de José María Morelos** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **27.45%** y en el segundo el **27.48%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **45.08%** pendiente de recaudar.



Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de José María Morelos** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.64%** y en el segundo el **27.76%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **55.60%** pendiente de devengar.

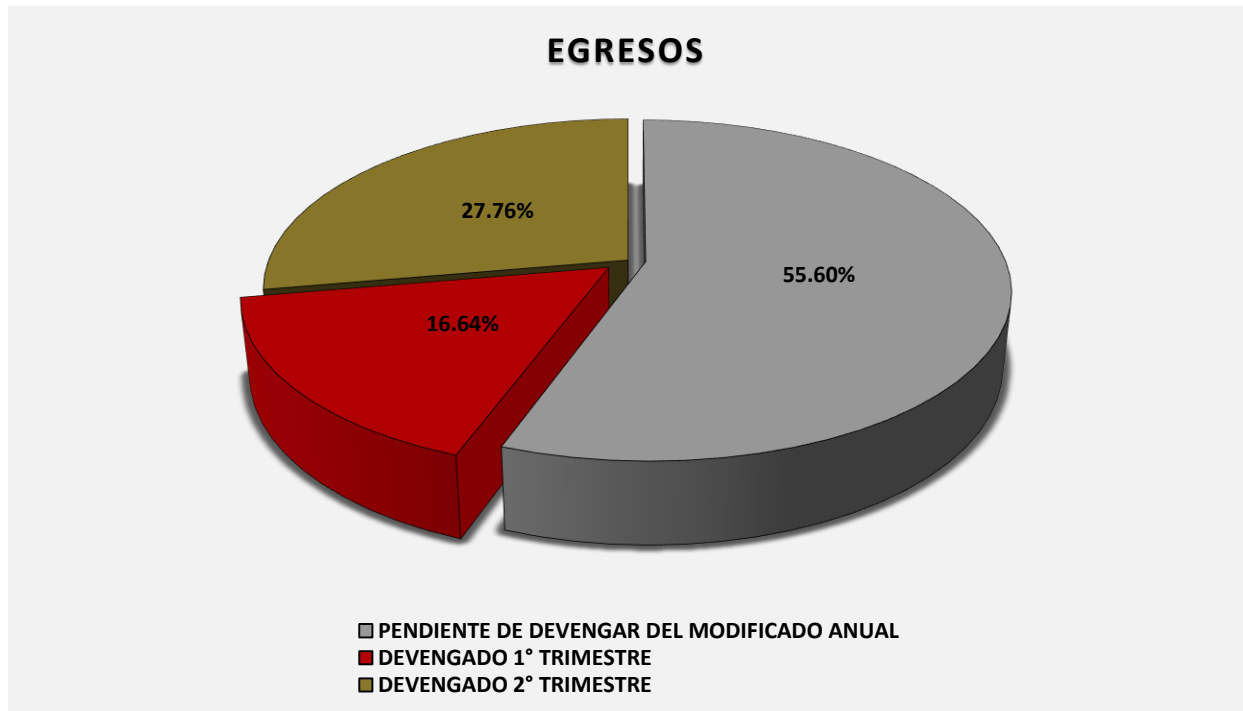


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Municipio de José María Morelos**, no presentó la “Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

Así mismo, cabe señalar que presentan justificación mediante oficio No. DIRPLAN/0259/2019 de fecha 24 de julio de 2019, en el que informan que el Ayuntamiento se abocará a solventar las observaciones hechas al Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2019; por lo tanto, estarán cumpliendo con el avance de los Programas Presupuestarios conjuntamente con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), hasta el ejercicio fiscal 2020.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de José María Morelos**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.